



Incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía



Nº REGISTRO, FECHA y HORA

DECLARACIÓN PARA ACCEDER A COFINANCIACIÓN MEDIANTE EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

DATOS DEL EXPEDIENTE	
NÚMERO EXP	DENOMINACION DEL PROYECTO/ACTUACIÓN
DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF/NIE
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL (No cumplimentar en caso de que el solicitante sea una personas física)	NIF

En virtud de la participación de la Unión Europea en la financiación del proyecto para el que se solicita un incentivo a través de la [Orden de 4 de febrero de 2009](#), por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para periodo 2009 - 2014, según se establece en el [artículo 6](#) de sus bases reguladoras, y atendiendo a las medidas de información dirigidas a los beneficiarios potenciales que se recogen en el [artículo 5, apartado 2](#), del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, así como a lo establecido en el [artículo 13, apartado 1](#), de dicho Reglamento, en cuanto a la capacidad de los beneficiarios,

la persona abajo firmante, bajo su expresa responsabilidad,

DECLARA conocer

- Las condiciones que han de cumplirse para poder acceder a la financiación y los criterios de selección de las operaciones que se van a financiar, según se establecen en los Temas Prioritarios 33, 35, 40, 41 ó 43, según corresponda, del Eje 4 "Trasporte y Energía" del [Programa Operativo Integrado de Andalucía 2007-2013](#), cuyos [criterios de selección](#) están contenidos en el texto de dicho Programa, disponible a través de la página Web de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- Las condiciones establecidas en las bases reguladoras de la [Orden de 4 de febrero de 2009](#), y específicamente las exigidas por la participación de la Unión Europea en la financiación del proyecto para el que se solicita el incentivo, que se refieren a los siguientes aspectos:
 - [Normativa general](#)
 - [Financiación de los incentivos](#)
 - [Compatibilidad con otras ayudas](#)
 - [Requisitos de los proyectos incentivables](#)
 - [Conceptos de inversión o gastos objeto de incentivo](#)
 - [Resolución y publicación de los incentivos](#)
 - [Obligaciones de los beneficiarios. Actuaciones de verificación y control](#)
 - [Obligaciones de los beneficiarios y documentación de justificación. Disponibilidad de documentos](#)
 - [Obligaciones de los beneficiarios. Información y publicidad](#)
 - [Presentación de solicitudes. Normativa ambiental y Red Natura 2000](#)
 - [Documentación adicional en función de las inversiones o gastos. Normativa ambiental y Red Natura 2000](#)
 - [Forma de justificación](#)
 - [Formulario de solicitud. Lista de beneficiarios](#)



3. Los procedimientos que se seguirán para la evaluación de las solicitudes de financiación y los plazos correspondientes, cuyos criterios de evaluación se encuentran en el Anexo II de las bases reguladoras de la [Orden de 4 de febrero de 2009](#), así como los plazos establecidos en su [Capítulo II](#).
4. La existencia del [Servicio de Atención al Ciudadano \(SAC\)](#) de la [Consejería de Economía, Innovación y Ciencia](#), a través del cual se puede obtener información sobre las actuaciones que pueden ser cofinanciadas en el marco de la [Orden de 4 de febrero de 2009](#),

y **DECLARA** disponer de suficiente capacidad para

5. Cumplir las condiciones específicas de la concesión de los incentivos incluidas en las bases reguladoras de la [Orden de 4 de febrero de 2009](#), y en particular en las referentes a las especificadas en el [artículo 13](#) y [Anexo I](#) de dichas bases reguladoras, contribuyendo al desarrollo energético sostenible de Andalucía mediante la correspondiente actuación prevista en el Eje 4 "Trasporte y Energía" del [Programa Operativo Integrado de Andalucía 2007-2013](#).
6. Cumplir las [condiciones de financiación](#) de la operación (plan de financiación).
7. Conservar los originales de las facturas y demás soportes justificativos de los gastos imputados, incluidos los documentos electrónicos, así como los correspondientes justificantes de pago, para su puesta a disposición de los órganos administrativos, de gestión y de control, para el caso de que sean requeridos. El período de conservación será el establecido en el [artículo 90](#) del Reglamento (CE) número 1083/2006, del Consejo de 11 de julio de 2006, publicado en el «Diario Oficial de la Unión Europea» de 31 de julio de 2006.
8. Disponer de un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional. (*)
9. La ejecución del proyecto para el que se solicita el incentivo, dentro del plazo límite de ejecución.
10. El respeto de las normas comunitarias, nacionales y regionales, conociendo en lo referente al proyecto para el que se solicita el incentivo, la normativa en materia de:
 - 10.1. [Medio ambiente](#), y en particular en lo referente a las actuaciones desarrolladas dentro de la Red Natura 2000.
 - 10.2. Contabilidad (*)
 - 10.3. Contratación pública (*)
 - 10.4. Información y publicidad, en los términos referidos en los [artículos 8 y 9](#) del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, así como en el [artículo 1](#) del Reglamento (CE) núm. 846/2009 de la Comisión, de 1 de septiembre, que modifica el citado.
 - 10.5. [Ayudas de estado](#) (*)

En..... a de de

EL / LA SOLICITANTE O EL / LA REPRESENTANTE LEGAL

(en caso de que el solicitante sea una persona jurídica, pública o privada, el documento se suscribirá por su representante legal)

Fdo.:

(Firma y sello de la empresa, en su caso)

(*) Los apartados indicados no resultan de aplicación cuando el solicitante sea una persona física